



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCION DE OBRAS

**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3519-7-L119
“SEGURO CONTRA TODO RIESGO CAMIONETA”**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.428

DALCAHUE, 27 de Junio de 2019

VISTOS: El Acta de Apertura de fecha 27/06/2019, en donde se detallan los fundamentos de las bases administrativas no cumplidas por el oferente; el Decreto Alcaldicio N° 1.363 de fecha 18/06/2019 que llama a Licitación Pública la “Seguro contra todo riesgo camioneta” aprueba bases administrativas; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE: La Licitación Pública N° 3519-7-L119 denominada “SEGURO CONTRA TODO RIESGO CAMIONETA”, debido a que el oferente no cumple con el punto 4 de las bases, que dice relación al periodo de meses de la vigencia del seguro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

JSHS/CIVG/MHA/rmm